GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4040325

MINISTERIO DEL INTERIORESOLUCIÓN EXENTA Nº 91514

SANT AGO, 01 de Agosto de 2013

INISTERIO DEL INTERIORIS Y SECURIORAD PUBLICA Y SECURACION PTO ESTREMIENTO Y INTERIORIS

estos antecedentes, y

ResoluTOTALMENTE TRAMITATO: TENIENDO PRESENTE: a) MENTE TENIENDO PRESENTE: a) que, por Exenta N°38100 de fecha 16 de Abril de 2013 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Carolina, GONZALEZ SUHR RUN: 23.856.397-6, permiso Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 411.972; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Argentina: c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Española; d) atendido lo anterior, es menester subsanar lo anteriormente expuesto; e )la facultad delegada por Resolución Exenta N°44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contrología Cont Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Carolina, GONZALEZ SUHR RUN: 23.856.397-6, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Española.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MARIO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración